

Sesion 57.^a extraordinaria en 18 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JARAMILLO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 56.a—Cuenta.—Se pasa a tratar, en sesion privada, de solicitudes particulares.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para cambiar el nombre de "Avenida de las Quintas" por el de "Jeneral Bustamante".

Mocion del señor Rivas Vicuña don Pedro para modificar el artículo 3.º de la lei de 22 de febrero de 1912.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente :

Sesion 56.^a extraordinaria en 18 de diciembre de 1918.—Presidencia de los señores Briones Luco don Ramon y Jaramillo.—Se abrió a las 16 hs. 13 mts. y asistieron los señores:

Adrian Vicente	Errázuriz Tagle Jorje
Aldunate E. Luis	Fernández Belfor
Alemparte Arturo	Gallardo N Galvarino
Arancibia L. Héctor	Garces G. Francisco
Balmaceda T. Enrique	García de la H. M.
Barrenechea Manuel J.	Gumucio Rafael L.
Bermúdez Enrique	Guzman Montt Jorje
Binimelis José	Guzman M. Fernando
Blanlot H. Anselmo	Hederra Manuel
Briones Luco Ramon	Herrera L. José R.
Búrgos V. Enrique	Lezaeta Eleazar
Castro Carlos de	Lira Infante Alejo
Célis M. Víctor	Lisoni Tito V.
Claro L. Samuel	Lyon L. Guillermo
Claro Solar Raul	Martínez Juan B.
Concha Abarain	Montt Lorenzo
Correa R. Hernan	Navarro Braulio
Chadwick Guillermo	Opazo L. Eduardo
Edwards Matte G.	O'Ryan Manuel J.
Errázuriz Ladislao	Peragallo Roberto

Pereira Guillermo	Sánchez G. de la H. R.
Pereira Ismael	Silva C. Gustavo
Pinto D. Antonio	Silva C. Romualdo
Porto Seguro Luis	Silva S. Jorje
Prieto E. Jorje	Urrejola José F.
Ramírez F. Tomas	Urrutia I. Luis
Rengifo Alejandro	Urrutia M. Zenon
Reyes del Rio Octavio	Urzúa J. Oscar
Rivas V. Manuel	Valdes E. Santiago
Rivas V. Pedro	Valdes F. Máximo
Robles Víctor V.	Varela Alejandro
Rodríguez Saladino	Videla Ramon E.
Rodríguez Aníbal	Yávar Arturo
Ruiz Carlos Alberto	Yrarrázaval Arturo
Ruiz de G. Arturo	

Los señores Quezada (Ministro del Interior), Claro Solar (Ministro de Hacienda), el Secretario señor González Edwards y el pro-Secretario señor Errázuriz Mac-Kenna.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion 55.a, celebrada a las 15 horas del mismo día.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Honorable Senado con que remite aprobado un proyecto de lei que declara incluidos en el presupuesto del Ministerio de Marina, los ítem 384 a 388 inclusives del presupuesto del año 1917 del mismo Ministerio. Eximido de Comision, quedó en tabla.

2.º De una comunicacion de los señores de Castro y Claro Solar en que hacen renuncia del cargo de miembros de la Comision Permanente de Presupuestos. Rechazada la renuncia, se mandó al archivo.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho, se pasó a tratar del proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar por cuenta de la Municipalidad de Iquique

y con garantía fiscal un empréstito de 300 mil libras esterlinas o de \$ 1.500,000 oro americano.

Puesto en discusión jeneral el referido proyecto, usaron de la palabra varios señores Diputados, y por asentimiento unánime se acordó dar por aprobado en jeneral el proyecto y reservar su discusión particular para el primer cuarto de hora de la sesión próxima.

Se pasó a tratar, en seguida, del proyecto que concede un suplemento de \$ 16,817.30 al ítem 134 de la partida 9.a del presupuesto de Guerra vijente.

Puesto en discusión jeneral dicho proyecto, fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

Se acordó pasar inmediatamente a la discusión particular del proyecto.

Puestos sucesivamente en discusión los artículos 1.o y 2.o de que el proyecto consta, fueron aprobados sin debate, por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.o Concédese un suplemento de dieciséis mil ochocientos diecisiete pesos treinta centavos (\$ 16,817.30) para el ítem 134, partida 9.a del presupuesto de Guerra vijente, a fin de proveer de equipo de montar a los cuarenta y tres tenientes segundos destinados a armas montadas, que han recibido sus primeros despachos en el presente año.

Art. 2.o El ítem 327, partida 14 del mismo presupuesto, se rebajará en una suma equivalente al suplemento concedido por el artículo anterior."

Se pasó a tratar, a continuación, del proyecto que tiene por objeto pasar a cargo de la Aduana de Los Andes los servicios que en la actualidad atiende el Resguardo de Río Colorado.

Puesto en discusión jeneral el referido proyecto, fué aprobado sin debate, y por asentimiento tácito.

Por asentimiento unánime se acordó pasar inmediatamente a la discusión particular.

Puesto en discusión el artículo 1.o, fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

Puesto en discusión el artículo 2.o, usaron de la palabra los señores Claro Solar (Ministro de Hacienda) y Urutia Ibáñez.

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda), hizo indicación para sustituir el artículo por el siguiente

Art. 2.o Auméntase la planta de empleados de la Aduana de Los Andes con los puestos y sueldos que a continuación se indican:

Un comprobador 2.o	\$ 3,600
Un liquidador 2.o	4,200
Un guarda-almacen 1.o	4,500
Un teniente 3.o del resguardo	4,800
Un guarda	3,600
Un guarda 2.o	2,600
Ocho guardianes con \$ 2,400 cada uno	19,200

Cerrado el debate, se puso en votación el artículo en la forma propuesta por el señor Ministro y se dió tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.o La Aduana de Los Andes tendrá en adelante a su cargo todos los servicios que atiende actualmente el resguardo del río Colorado, en conformidad al artículo 170 de la Ordenanza y demás leyes del ramo.

Art. 2.o Auméntase la planta de empleados de la Aduana de Los Andes con los puestos y sueldos que a continuación se indican:

Un comprobador 2.o	\$ 3,600
Un liquidador 2.o	4,200
Un guarda-almacen 1.o	4,500
Un teniente 3.o del Resguardo	4,800
Un guarda	3,600
Un guarda 2.o	2,600
Ocho guardianes, con \$ 2,400 cada uno	19,200

Entrando a los incidentes de primera hora el señor Bermúdez (Ministro de Guerra y Marina) hizo indicación para eximir del trámite de Comisión el proyecto remitido por el Honorable Senado que declara incluidos en la ley de presupuestos vijente, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina los ítem 384 a 388 inclusive del presupuesto del año 1917.

El señor Sánchez modificó la indicación del señor Ministro en el sentido de que se acuerde eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el referido proyecto.

En conformidad al acuerdo anterior se pasó a tratar del proyecto anteriormente enunciado.

Puesto en discusion jeneral y particular a la vez dicho proyecto, fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Decláranse incluidos en el presupuesto del Ministerio de Marina, los ítem 384 a 388, inclusive, del presupuesto del año 1917 del mismo Ministerio, con un total de diecinueve mil pesos moneda corriente.

Déjase sin invertir en igual cantidad el ítem 619 del fismo presupuesto”.

A indicacion del señor Bermúdez (Ministro de Guerra y Marina) se acordó tramitar el anterior proyecto sin aguardar la aprobacion del acta.

A indicacion, formulada por escrito por el señor Urzúa, se acordó por asentimiento unánime publicar en la prensa diaria la version de la sesion celebrada de 15 a 16 hs. el dia 17 del presente, en la cual el señor Ministro de Hacienda hizo una esposicion de las expectativas de la industria salitreira para el año 1919.

El señor Briones Luco (Presidente) puso en discusion la renuncia presentada por los señores de Castro y Claro Solar del cargo de miembros de la Comision Permanente de Presupuestos.

Los señores Arancibia Laso, Opazo y Adrian formularon indicacion para que se acuerde celebrar sesiones el dia de mañana juéves y el de pasado mañana viérnes, de 10 a 12 y de 14 a 15, destinadas a la discusion de los presupuestos.

El señor Urrejola formuló algunas observaciones relacionadas con el deficiente servicio del ferrocarril lonjitudinal y llamó la atencion del Gobierno acerca de la conveniencia de que se tomen las medidas necesarias para mejorarlo.

Terminó el señor Diputado pidiendo que se dirigiera oficio al señor Ministro de Ferrocarriles a fin de que se sirva enviar a la Cámara copia del informe pasado por el señor Gandarillas Matta respecto de los referidos servicios.

El señor Arancibia Laso formuló diversas observaciones relativas a la resolucion tomada por la Corte de Apelaciones de Santiago y trasmitida al Gobierno por acuerdo de la Corte Suprema con motivo del nombramiento del señor Ramon Gaete para el cargo de juez del crimen suplente de Santiago, resolucion en conformidad a la cual se ha constituido un Ministro en visita de fiscalizacion en el referido Juzgado.

Manifestó que esta medida, en concepto de Su Señoría, no es ajustada a la lei ni tampoco la justifican los antecedentes del señor Gaete, y dió lectura a diversos documentos para acreditar la buena conducta del señor Gaete.

Usó de la palabra sobre el mismo particular el señor Silva Cortes.

El señor Arancibia solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de la Corte de Apelaciones de Santiago y de la Excm. Corte Suprema el envío de los antecedentes, a fin de remitirlos a la Cámara, que han motivado las resoluciones tomadas a causa del nombramiento del señor Gaete para desempeñar como suplente el cargo de juez del crimen de Santiago.

Se adhirió a la peticion de estos antecedentes el señor Silva Cortes.

El señor Garces Gana llamó la atencion de la Cámara hácia la necesidad de que se preocupe de tomar medidas de carácter permanente para procurar el bienestar del pueblo, teniendo en cuenta al adoptarlas la conveniencia de no producir perturbaciones a los que se dedican a la explotacion de nuestras fuentes productoras, especialmente a la industria agrícola sobre la cual gravita ya el peso de cuantiosas contribuciones.

Indicó diversas medidas para obtener el mejoramiento moral e intelectual del ciudadano como medio de llegar a darle una mas favorable situacion económica y terminó proponiendo como una de las soluciones que con este fin deben aprobarse, un proyecto de lei que establece que no podrá espenderse líquidos que contengan alcohol sino en envases cerrados, y en que formula diversas otras reglas respecto del espendio de bebidas alcohólicas.

Terminó el señor Garces solicitando que se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusion entre los asuntos de que

puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria del proyecto presentado por Su Señoría.

El señor Búrgos Varas adujo algunas consideraciones en apoyo del proyecto presentado por Su Señoría en unión del señor Célis que tiene por objeto reducir a 2 por ciento mensual el interés que podrán cobrar las casas de préstamos sobre los capitales que faciliten con garantía de alhajas y otros objetos que en el proyecto se determinan, y terminó pidiendo que se dirijiera oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinario del proyecto a que se ha referido.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera transmitir al señor Ministro de Relaciones Exteriores su deseo de que procure subsanar las dificultades en que se han visto envueltos los contratistas de las obras de agua potable para la ciudad de Temuco con motivo de haberse adjudicado la propuesta para la ejecución de dichas obras a una casa que está comprendida en las listas negras formadas por los países aliados, pero que, habiendo transferido su contrato a una firma chilena, no hai razon para que a ésta alcancen los tropiezos que ha encontrado aquélla para dar cumplimiento a sus compromisos.

El señor Pinto Duran preguntó al señor Ministro de Hacienda si el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario habia tomado resolución respecto de una nota pasada por el Ministro de Hacienda, señor Barrios, en que recomendaba la conveniencia de que la Caja estienda sus operaciones a la provincia de Antofagasta.

Contestó el señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).

El señor Yrarrázaval don Arturo manifestó que en el servicio de cobro de las contribuciones, los empleados de las Tesorerías incurrian constantemente en la irregularidad de acumular varias contribuciones en un solo recibo, lo que traia inconvenientes para el pago de ellas y dificultaba la fiscalización y espresó la conveniencia de que se hagan recibos separados para cada predio y por cada impuesto.

Contestó el señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).

Terminada la primera hora se puso en votación la renuncia de los señores de Castro y Claro Solar de miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos y se dió por rechazada por un voto en contra.

La indicación de los señores Arancibia, Opazo y Adrian para celebrar sesiones el día de mañana juéves y el de pasado mañana viérnes de 10 a 12 y de 14 a 15, destinadas a la discusión de los presupuestos, se dió por aprobada por asentimiento tácito.

Dentro de la órden del día se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año 1919 en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Continuó la discusión de la partida 13 "Comision de Puertos", conjuntamente con las siguientes indicaciones:

Del señor Claro Solar (Ministro de Hacienda):

Para aumentar en \$ 50,000 el ítem 1244, "Para reparaciones de muelles y malecones".

El mayor gasto que esta indicación significa se deducirá del ítem 1553, que consulta la suma de \$ 2.000,000 para pago de los intereses de los vales de Tesorerías.

Del señor Briones Luco don Carlos:

Para agregar a la glosa del ítem 1247 la siguiente frase: "y del puerto de Iquique", aumentando el monto del ítem a \$ 50,000.

El mayor gasto de \$ 30,000 que esta indicación significa se deducirá del ítem 1553, que consulta \$ 2.000,000 para pago de los intereses de los vales de Tesorería y en subsidio en la forma siguiente:

Disminuyendo en \$ 10,000 el monto del ítem nuevo agregado despues del 1238, que consulta la suma de \$ 100,000, para gastos de explotación provisional del malecon de la aduana, etc.

Disminuyendo en \$ 20,000 el ítem agregado despues del 1240, que consulta la suma de 230,000 pesos para gastos de administración y explotación del puerto de San Antonio, etc.

Continuó en el uso de la palabra el señor Briones Luco don Carlos.

Hicieron además uso de ella los señores Claro Solar (Ministro de Hacienda) y Claro Solar don Raul.

A pedido de su autor se dió por retirada la indicación del señor Briones Luco don Carlos.

Como se advirtiera que no habia número en la Sala se procedió a llamar a los señores Diputados y no habiéndose reunido quorum durante el tiempo reglamentario se levantó la sesion a las 18 hs. 30 mnts.

En el momento de levantarse la sesion se encontraban en la Sala los siguientes señores Diputados:

Aldunate, Blanlot Holley, de Castro, Claro Solar, Fernández, García de la Huerta, Gumucio, Herrera Lira, Jaramillo, Lezaeta, Lira Infante, Lyon, Montt, Porto Seguro, Prieto Echáurren, Rengifo, Rivas Vicuña don Manuel, Rivas Vicuña don Pedro, Rodríguez don Saladino, Rodríguez don Enrique A., Silva Cortes, Urrutia Ibáñez, Urrutia Manzano, Valdes Errázuriz, Valdes Fontecilla y Yávar.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

Santiago, 17 de diciembre de 1918.—Con motivo de la solicitud y demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Santiago para cambiar el nombre de la “Avenida de las Quintas” de esta ciudad por el de “Jeneral Bustamante”.

Dios guarde a V. E.—**Ismael Tocornal**.—**Enrique Zañartu E.**, Secretario.

2.º De un informe de la Comision de Policía Interior recaído en la solicitud de la señora Rosa Muñoz, viuda del taquígrafo primero de esta Cámara don Clemente Barahona Vega, en que pide pension de gracia.

3.º De la siguiente mocion:

Honorable Cámara:

Considerando:

Que el Reglamento Orgánico del Ejército número 2.º anterior a la lei de sueldos del Ejército y Armada en actual vijencia, acuerda a los jefes de Departamento y Seccion del Estado Mayor Jeneral, situacion

y atribuciones de comandantes de Brigada y de Rejimiento respectivamente.

Que, a pesar de esta disposicion del Reglamento Orgánico, al redactarse la lei de sueldos se omitió en su artículo 3.º (Gratificaciones) incluir en sus disposiciones a los jefes de Departamentos de Secciones del Estado Mayor Jeneral.

Que los mencionados jefes son oficiales especialmente seleccionados entre todo el personal del escalafon para confiarles los puestos de mayor responsabilidad, importancia y labor que existen en el Ejército y que no es justo, por lo tanto, que sus emolumentos sean inferiores a los que disfrutaban los oficiales del mismo grado que comandan Brigada o Rejimiento o que sirven los Estados Mayores de tropa.

Que en todos los Ejércitos bien organizados del mundo los oficiales de Estado Mayor no solo tienen ventajas en su carrera sobre los demas oficiales, sino que reciben por este título gratificaciones especiales.

Que los oficiales de Estado Mayor de nuestra Armada, por el solo hecho de obtener tal título gozan de una gratificacion como “especialistas”.

Que no es conveniente en un Ejército bien organizado como es el de Chile, mantener a los oficiales de Estado Mayor en una situacion que, no solamente no tiene ninguna ventaja sobre los demas oficiales de su grado, sino que pecuniariamente es todavía inferior a la de los oficiales del mismo grado que sirven en las tropas.

Que en la lei de presupuestos del año en curso en el ítem 55 se dió la gratificacion de los jefes de Departamentos Seccion del Estado Mayor Jeneral reconociendo con esto una obra de justicia.

Que en el proyecto de presupuesto para el año 1919 figura en el ítem 54 partida 2.a la misma gratificacion y que la honorable Comision Mista desechó de acuerdo con la sub-Comision por no se de lei permanente, me permito presentar a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Modificase el artículo 3.º de la lei número 2,644, de 22 de febrero de 1912, agregándose en el acápite segundo, a continuacion de “Director de la Academia de Guerra”:

Sub-jefe del Estado Mayor . . .	\$ 2,400
Jefes de Departamentos del Estado Mayor	2,000

Jefes de Sección del Estado Mayor Jeneral, de los Estados Mayores de tropas y del Ministerio de Guerra, siempre que sean oficiales de Estado Mayor . . . 1,800''
Santiago, diciembre 18 de 1918.—**Pedro Rivas Vicuña**, Diputado por Puchacai.

SOLICITUDES PARTICULARES

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente). — Dentro de la órden del día, corresponde tratar solicitudes particulares.

—Se constituyó la Cámara en sesión secreta.

CAMARA DE DIPUTADOS

El 19 de diciembre no celebró sesión a las 10 horas, por falta de número.

Asistieron los señores:

Adrian Vicente
Arancibia Laso Héctor
Blanlot Holley Anselmo
Briones Luco Carlos
Célis Víctor
Claro Lastarria Samuel
Concha Abaraim
Correa Roberts Hernan
Errázuriz Tagle Jorje
Jaramillo Armando

Martínez Juan B.
Navarro Braulio
Opazo Eduardo
Ramírez Frías Tomas
Robles Víctor V.
Ruiz Carlos A.
Silva Campo Gustavo
Varela Alejandro
Yrarrázaval Arturo